



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

### **RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RECTIFICANDO ERROR EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA URBANA EN BARRIADA IBARBURU (2ª FASE)**

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas particulares del epígrafe, queda rectificado en el siguiente sentido:

En la cláusula novena, el apartado d) del número 2 de criterios aplicables para valorar las ofertas, queda redactado de la siguiente manera:

- Variantes ofrecidas a los Proyectos: Hasta 5 puntos, atribuyendo un máximo de 3 puntos a la mejora de calidades y 2 puntos a las alternativas técnicas, medioambientales o mejora de coordinación propuestas por el licitador.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Dos Hermanas, 12 de junio de 2009

EL ALCALDE,

Francisco Toscano Sánchez